ACUERDO DE CONCEJO N°08-2025-MDT/CM

Túcume, 24 de febrero del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de febrero del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley Nº 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante FUT. de fecha 15 de enero del 2025 suscrito el señor Isidoro Popuche Sandoval identificado con DNI Nº16489317 domiciliado en Prolong. Augusto B. Leguia s/n P. Joven nueva Esperanza, quien solicita apoyo economico de 180.00 (Ciento ochenta soles), para comprar 30 metros de cable de energia electrica 2x25 pulgadas, necesario para su Vivienda por no tener los recursos economicos.

Que, mediante informe Nº031-2025 MDT/GDSYE de fecha 20 de enero del 2025 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Economico, quien realizo una evaluacion socioeconomica y se verifico resultando pertenecer a una familia pobre extremo, emitiendo opinion favorable sobre la solicitud de apoyo economico, para el sr. Isidoro Popuche Sandoval.

Que, mediante Informe N°41-2025 MDT/OGPP de fecha 10 de febrero del 2025 emitido por el jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que para la solicitud de apoyo economico solicitada por el señor Isidoro Popuche Sandoval, indica que Si existe disponibilidad Presupuestal.

Que, habiéndose escuchado la lectura y debate de dicho expediente por parte del jefe de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando APROBADO POR UNANIMIDAD por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga PRESENTE, Elmer Sandoval Ventura APROBADO, Roxana Morales Barba APROBADO, Wilmer Alex Damián Riojas APROBADO y Fiorella Katherine Santisteban Ventura APROBADO; el apoyo económico de 180.00 ciento ochenta soles para comprar 30 metros de cable de energia electrica 2x25 pulgadas, necesario para su Vivienda por no tener los recursos economicos, solicitada por el señor Isidoro Popuche Sandoval ; Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**;Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, contando con el voto **UNANIMIDAD,** el Pleno del Concejo municipal.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR LA DONACION** del apoyo económico de 180.00 (ciento ochenta soles) solicitada por el señor **ISIDORO POPUCHE SANDOVAL**, identificado con DNI Nº16489317, para comprar 30 metros de cable de energia electrica 2x25 pulgadas, necesario para su Vivienda por no tener los recursos economicos. Que como anexo forma parte integral del mismo.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS**, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ.

Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE